

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.744/2012.-

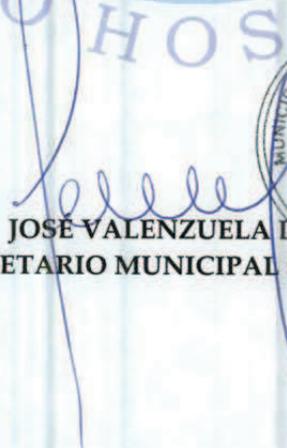
VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 954/12 de 14 de Septiembre de 2012, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de gastos efectuados por don Luis Ríos Muñoz, de la Dirección Jurídica, consistentes en \$35.865.- que corresponden a gastos inherentes a su unidad municipal, cubiertos con fondos propios del referido funcionario, y por ende, solicita se gestione un reintegro de los mismos; la necesidad de efectuar el reintegro al funcionario para evitar incurrir en enriquecimiento injusto por parte del Municipio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el reintegro de la suma total de **\$35.865.- (treinta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco pesos)**, a don **LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**, RUT 13.214.250-5, Escalafón Profesional Grado 6° EMS; que corresponden a gastos de su unidad cubiertos con fondos propios del funcionario, y aprobados por la Dirección de Control.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° **215.26.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

MGM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Tesorería